



## TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	01/01/2012
<b>Tarifa BT-1</b>	
Cargo Fijo Mensual	1018,020
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía Base, por kWh	183,677
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	427,333
<b>Tarifa BT-2 y BT-3</b>	
Cargo fijo mensual BT-2	1018,020
Cargo fijo mensual BT-3	1809,160
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	66,361
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11731,570
b)Consumo presente en punta	16976,700
<b>Tarifa BT-4</b>	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1018,020
Cargo fijo mensual BT-4.2	1809,160
Cargo fijo mensual BT-4.3	2017,010
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	66,361
Potencia total contratada o leída, por kW	3231,100
Demanda máxima de punta, por kW	13745,600
<b>Tarifa AT-2 y AT-3</b>	
Cargo fijo mensual AT-2	1018,020
Cargo fijo mensual AT-3	1809,160
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	62,311
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9416,850
b)Consumo presente en punta	11177,910
<b>Tarifas AT-4</b>	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1018,020
Cargo fijo mensual AT-4.2	1809,160
Cargo fijo mensual AT-4.3	2017,010
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	62,311
Potencia contratada o leída, por kW	1223,050
Demanda máxima de punta, por kW	9954,860

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA